



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2018-MPSCH

Santiago de Chuco, 15 de Enero de 2018.

**VISTO**, el Informe N° 011-2018-MPSCH/JLTV/SGI, del Sub Gerente de Infraestructura, por el que solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Monchugo del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”- Código SNIP 371274; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, así como propician las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha formulado el Proyecto: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Monchugo del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”- Código SNIP 371274, a nivel de Expediente Técnico, con el fin de mejorar la salubridad de los habitantes del Caserío de Monchugo, previniendo enfermedades infecto contagiosas, dermatológicas y diarreicas, ya que actualmente cuentan con deficientes servicios de abastecimiento de agua potable y disposición de excretas. El proyecto beneficiará a 298 familias de dicho Caserío;

Que, mediante el Informe N° 011-2018-MPSCH/JLTV/SGI, la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado: “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Monchugo del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”- Código SNIP 371274, en el cual se establece las siguientes metas físicas: **Red de Agua Potable:** Línea de conducción de agua potable con tubería de 2” y 4” en 7,213.29 metros; línea de distribución de agua potable con tubería PVC DN = ¾”, 1”, 1½”, 2”, 2½”, 3”, 4” en 31,674.98 metros; captación tipo barraje 01 unidad; 6 cámaras distribuidoras de caudal; reservorio de concreto armado de 5 m3 y 60 m3 (02 unidades); 4 cámaras rompe presión TP 6; 29 cámaras rompe presión TP 7; 32 cajas de válvulas de purga, 32 cajas de válvulas de aire; 86 cajas de válvulas de control; 24 pases aéreos de agua de 10, 15, 20, 25, 30 m.; 298 conexiones domiciliarias; y 162 piletas tipo lavadero. **Saneamiento:** 136 unidades básicas de saneamiento; 136 biodigestor autolimpiable; y 136 pozos de percolación. **Alcantarillado:** Red de Alcantarillado 1. 200 mm. en 609.80 m.; Red de Alcantarillado 2. 200 mm. en 647.23 m.; Red de Alcantarillado 3. 200 mm. en 343.27 m.; red colectora 200 mm. en 1,509.78 m.; red emisora 200 mm. en 396.44 m.; red C. Dom. De alcantarillado 160 mm. en 1,099.14 m.; 162 conexiones domiciliarias de alcantarillado; 50 buzones de inspección; 01 cámara de rejillas; 01 tanque IMOFF; 01 lecho secado; 01 filtros biológicos; 01 cerco perimétrico. El presupuesto para ejecutar la obra se ha establecido en la suma de Nueve Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 99/100 Soles (S/. 9'346,646.99), este presupuesto incluye el costo directo de la obra, gastos generales, utilidad e IGV. Además se estima los servicios de supervisión de la obra en el monto de Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Treinta y Dos con 35/100 Soles (S/. 467,332.35) y el costo del expediente técnico asciende a Doscientos Mil con 00/100 Soles (S/. 200,000.00), modalidad de ejecución: Por Contrata, sistema de ejecución: A precios unitarios, y tiempo de ejecución: 240 días calendario;

Que, el Expediente Técnico del PIP “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Monchugo del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad”- Código SNIP 371274, ha sido elaborado con financiamiento de la Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama, y ha sido revisado por el Ing. Tommi Michelsen Torres Infantes, con Registro



*Raw*



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2018-MPSCH  
Pág. 2 de 2.

CIP 99766, Jefe de Estudios y Proyectos de esta Entidad, ingeniero habilitado quien ha dado la conformidad al referido Expediente Técnico y recomienda su aprobación;

Que, corresponde aprobar el citado Expediente Técnico, en conformidad a las propuestas de la División de Estudios y Proyectos y de la Sub Gerencia de Infraestructura, a efectos de llevar a cabo la ejecución del proyecto;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CASERÍO MONCHUGO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD"; el cual tiene las siguientes características:

Presupuesto:


- Costo Directo	: S/. 6'887,728.07
- Gastos Generales (8%)	: S/. 551,018.25
Utilidad (7%)	: S/. 482,140.96
<b>SUB TOTAL</b>	<b>: S/. 7'920,887.28</b>
Impuesto (18%)	: S/. 1'425,759.71
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>: S/. 9'346,646.99</b>
- Supervisión	: S/. 467,332.35
- Expediente Técnico	: S/. 200,000.00
<b>INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>: S/. 10'013,979.34</b>

Código SNIP	: 371274
Tiempo de Ejecución	: 240 días calendario.
Modalidad de Ejecución	: Por Contrata
Sistema de Contratación	: A Precios Unitarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La entidad responsable del financiamiento y/o ejecución del Proyecto: " Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Caserío Monchugo del Distrito y Provincia de Santiago de Chuco – La Libertad"- Código SNIP 371274, llevará a cabo el respectivo proceso de selección a efectos de contratar la ejecución de la obra.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el tenor de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Logística, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Abog. Victor Primitivo Lujan Chero  
ALCALDE



*Fero*